



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Popayán, Cauca, veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR PREVIAS
Radicación: 2021-00251-00
Demandante: FABIO NELSON PELAEZ ARIAS
Demandado: ABEL DIAZ CERDA

OBJETO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente demanda EJECUTIVA, presentada por FABIO NELSON PELAEZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.291.252, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor ABEL DIAZ CERDA.

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda, se observa que la misma presenta las siguientes falencias:

En el acápite de PRETENSIONES, en su numeral 15, se solicita se libre mandamiento: “... *Por las demás sumas que se causen a título de cánones de arrendamiento en el transcurso del presente proceso...*”; pretensión esta que es indeterminada.

Igualmente, en el acápite de PRETENSIONES, en su numeral 15. b1 a b15, se solicita se libre mandamiento por los intereses moratorios, sin indicar de forma puntual y precisa los límites de tiempo en que se atemperara el cobro de dichos intereses, mes a mes.

El artículo 82 del Código General del Proceso establece en el numeral 5º que la demanda deberá contener lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad; lo cual no se cumple en el escrito de demanda presentado.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA por lo expuesto en precedencia.
2. CONCEDER un término de cinco (5) días para que la parte demandante subsane el defecto señalado.
3. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado MILTON JAVIER LOPEZ GARCIA, identificado con C.C. No. 76.307.943, T.P. No. 114025 del C. S. de la J., para los fines y en los términos del poder conferido.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL



POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____ hoy, _____ de mayo de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria